DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,143] BUENOS-AIRES, LUNES 27 DE AGOSTO DE 1838. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO DE Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

BELGICA.

ATENTADO DE LOS PRUSIANOS EN EL PUEBLO DE STRASSEN.

Acaba de ocurrir en Bélgica un incidente muy grave, y qu podria dar lugar à sérias consecuencias. La guarnicion prusiana de Luxemburgo hizo á últimos del mes pasado una incursion en el vecino pueblo de Strassen, (perteneciente á la Bélgica, mientras no se lleven á efecto el cumplimiento de los protocolos de 1831, por los que se cedian á la Holanda, el Limburgo y Luxemburgo) y arrancó á viva fuerza el árbol de la libertad que se habia plantado en dicho pueblo, y en cuya cima ondeaba la bandera tricolor, y se llevó esta última à la fortaleza de Luxemburgo.

Este insulto ha escitado en Bélgica la mayor indignacion, y dió lugar el 28 de Abril à una acaloradísima sesion en la Cámara de Representantes de Bruselas, en la cual propusieron varios Diputados un mensage al Rey para que de ningun modo consinticse, en el arreglo definitivo con la Holanda, que se desmembrase en lo mas mínimo el territorio belga.

A continuacion copiamos el enérgico discurso del autor de la proposision, que produjo grande efecto en la asamblea, y fue vivamente apoyado.

M. *Metz*—Señores: reclamo en este momento lo atencion de la Cámara, pues tengo que comunicarle un hecho sumamente grave, y que interesa demasiado al honor nacional para dejar de exigír de parte de los que me escuchan el mayor silencio y atencion á mis palabras.

El pueblo de Strassen, distante una legua de Luxemburgo, está desgraciadamente comprendido en el territorio que se ha convenido en llamar territorio *cedidö*. El Domingo último, con motivo de la instalacion del nuevo *bourgmestre* (alcalde) se plantó un árbol que se llama *de la libertad*, y se fijó en la cima una bandera tricolor. No ocultaré que el pueblo se aprovechó de aquella ocasion para protestar con enérgicas demostraciones contra la proyectada division de territorio. ¡Pues bien! ¿quereis saber donde ha ido à parar aquella bandera? Voy à deciroslo.

Aquí el orador lee una carta de un vecino de dicho pueblo en que refiere que se presentó en el mismo un batallon prusiano con algunos caballos, y exijió su gefe se derribara el árbol de *la libertad* y se quitara la bandera tricolor, á lo cual negándose el pueblo, mandó aquel á sus soldados que derribasen el árbol, y arrancando de él la bandera, se la llevó à la fortaleza. Y continúa en seguida:

Señores: ya lo habeis oido; ¡los soldados de la Confederacion Germánica han osado manchar con sus manos impuras vuestra bandera nacional, y despues de haberla arrastrado en el polvo, se la han llevado á una fortaleza! ¡Tal vez en este momento ondea en la antesala de un comandante prusiano! Y que, ¿no os moris de vergüenza al veros humillados hasta ese estremo? Este insulto será para nosotros una mancha y un oprobio hasta que hayamos obtenido una satisfaccion solemne. Yo por mi parte la pido con ahinco y la quiero grande, inmensa, como la injuria que la ha provocado; quiero que se empleen todos los medios posibles para lograr esa satisfaccion, y para evitar en lo sucesivo la reproduccion de semejantes atentados. Si no podemos obtenerla por medio de la diplomácia, busquémosla nosotros mismos, y si por desgracia somos demasiado débiles para obtenerla, dejemos de ser belgas, y suframoslo todo antes que llevar un nombre deshonrado. Señores: tanto para los individuos como para las naciones, el deshonor es la muerte.

El que ha escrito la carta cuya lectura habèis oido, es un luxemburgués, ¿y habrá acaso algun belga que espresase con mas amargura la sensacion dolorosa de aquella injuria y los sentimientos patrióticos que deben animar á todos los belgas? Pues bien, señores, hay 150,000 compatriotas suyos y otros 200,000 en el Luxemburgo que se ven amenazados con la division de territorio. ¿Quién no concibe el temor y la zozobra que agita á estos infelices viendo próxima la ejecucion de los 24 artículos de 1831. Si este dia aciago llega, por desgracia, será para ellos un rayo destructor. Contamos sin embargo con las simpatías de la Cámara, del Gobierno y de la Bélgica entera.

A la Cámara es á quien me dirijo ahora, y pido que se vote en esta misma sesion un mensage al Rey, cuyo proyecto voy á leer:

"Señor: en 1831 se vió amenazada la Bélgica por circunstancias desgraciadas, de tener que acceder al doloroso sacrificio de separarse de sus hermanos del Limburgo y del Luxemburgo. ¿Será posible que esta desgracia se verifique ahora que siete años de existencia comun han identificado á aquellos pueblos con la Bélgica? La Cámara espera, señor, que en las negociaciones que se entablen con la Holanda, se conserve la integridad del territorio belga."—Palacio de la Nacion 28 de Abril de 1838—Siguen las firmas de los diputados de Limburgo y de Luxemburgo.

¿Hay acaso, señores, alguno entre vosotros que pueda negarse á apoyar tan justa y patriotica peticion? ¿Hay alguno que pueda querer que se desmembre de la Bélgica una parte del Limburgo y del Luxemburgo? ¿Tendrias acaso valor para entregarnos á nuestros enemigos? ¿Consentirias en que acompañados de nuestras esposas é hijos y abandonando á nuestros hermanos y amigos á la venganza de un Rey cuya perpetua esclusion hemos votado, viniésemos á buscar un asilo en medio de los mismos que nos habrian abandonado? Este seria para nosotros doble martirio. No, no es esta la voluntad de la Cámara, y yo me lisongeo de que se mantendriá la integridad del territorio.

Pero si la diplomácia fuese tan vil que quisiese hacer comprar á un pueblo la libertad de que Dios le dotara y él conquistó, me atrevo á asegurar que ninguno de nosotros titubearia en hacer sacrificios pecunarios. Si el Rey Guillermo quiere que se le compense con dinero, dadle dinero. Cred, Señores, que valemos la pena de ser comprados á caro precio, y que segun ha dicho un hombre de estado que me escucha, la Bélgica sin el Luxemburgo no podria subsistir seis meses, y esto justifica tambien el dicho otro de hombre de estado, y es que la Bèlgica no puede perecer sino por un suicidio. Y un verdadero suicidio cometerias si nos abandonaseis. Si la Bélgica llegase á perecer por habernos abandonado, ¿quién la compadeceria? Nadie, porque seria un castigo de la justicia divina; el primer crimen que presenció el mundo fue el asesinato de un hermano.

Suplico, pues, á la Cámara que una sus votos al mio para invitar al ministerio á que tome las mas enérgicas disposiciones, á fin de obtener una satisfacion cumplida y solemne por la injuria hecha á nuestro pavellon, y pido al mismo tiempo se sirva aprobar el mensage al Rey, cuyo proyecto he leido.

Siguióse á este discurso una discusion muy animada, en la que tomaron parte los ministros, y por fin resolvió la Cámara se nombrase una comision para redactar nuevamente el proyecto del mensage á S. M., señalandose para su discusion el Lunes 30 de Abril. Este asunto cuyo desenlace se espera con ansiedad, ha puesto los ánimos en Bélgica en la mayor agitacion.

ESTADOS-UNIDOS.

Recibimos los diarios de New-York por via del Havre: estos periódicos refieren que el paquete de la Union ha sido atacado el 24 de Marzo casi á 20 millas de la isla de Galveston (Tejas) por dos buques de guerra mejicanos el *Iturbide* y el *Ignata*, con el pretesto de obligar al capitan á manifestar sus papeles; los buques mejicanos hicieron fuego sobre el paquete.

La acta de este atentado firmada por todos los pasageros fué dirijida á las autoridades americanas; lo que causó gran alboroto en la Nueva Orleans.

(*Le Constitutionnel.*)

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA, 14 *de Abril.*

Se escribe á la Gazette de Ausbourg que los cambios introducidos por el Sultan en el órden administrativo y sobre todo la supresion del destino del Gran-Vizir excitan mucha inquietud, porque hieren hàbitos y pretensiones personales, y la existencia de las castas privilegiadas. Cada uno espera acontecimientos importantes y de consiguiente toma medidas de resguardo.

(*Id.*)

FRANCIA.

PARIS, 3 *de Junio.*

El *Moniteur* contiene una ordenanza real confirmando el último tratado concluido entre la Francia y la República de Haiti.

—El dictàmen de la comision de la Càmara de los Pares sobre la ley respecto al estado mayor del ejército fué presentado á la Càmara de Diputados.

—La Càmara de Diputados votó por una gran mayoría una pension de 100 mil francos que los Ministros propusieron fuese concedida à la Condesa de Lipano (ex-Reina de Nàpoles). Una interesante discusion precedió à la votacion de aquella medida, en la cual el Conde Molé sostuvo la proposicion, observando que no debia concederse à la Condesa de Lipano como un derecho, ni en virtud de su calidad de viuda de Murat, sino puramente como la hermana de Napoleon. Estas razones espuestas con anticipacion para prevenir la oposicion, no impidieron el que ocurriesen escenas de tumulto y casi de violencia, en las cuales aunque se espresó gran admiracion por los talentos de Napoleon, se pronunciaron los mas severos ataques sobre sus avances contra la libertad pública. Ni aún se escapó Murat, pues aunque su valor caballeresco fué universalmente admitido, su desercion de Napoleon en la hora de la adversidad fué unànimemente vilipendiada y condenada. El afecto y respeto que existen aún en Francia por la memoria de Napoleon, aparece probado por el resultado de esta discusion.

(*Times.*)

INGLATERRA.

LONDRES, 12 *de Mayo.*

El Marques de Blanfort, antiguo Whig y actualmente Tory, ha sido elegido en Woodetock.

Cámara de los Comunes.—Sir Roberto Peel está autorizado para presentar un bill sobre las elecciones dudosas. Sir Roberto Inglis ha pedido y la Cámara ha secundado que se presente un mensage al Trono para que comunique á la Cámara los papeles y documentos relativos al estado de las negociaciones con las potencias estrangeras en el asunto del comercio de esclavos. Varios oradores de diversas opiniones han pronunciado discursos llenos de humanidad, y todos se han declarado altamente contra este infame tráfico.

Cámara de los Lores.—Sesion del 11. El Conde Aberdeen ha pedido esplicaciones con motivo de la carta escrita por el Sub-secretario de Estado al Coronel Shaw de la legion inglesa. El Conde desea saber si el ministerio ingles se propone pagar con dinero de Inglaterra una deuda del gobierno español; y si no es así dice que la carta es una pura ilusion contra la buena fé de aquellos desgraciados militares.

Lord Melbourne le responde que el gobierno ingles no quiere tomar ninguna responsabilidad, pero que debe proteger á los súbditos ingleses para que puedan cobrar sus créditos. Tal es el sentido y el objeto con que se ha escrito la carta aunque haya habido alguna divergencia de opinion entre el departamento de negocios estrangeros y la tesorería. Esta conversacion, en la cual tomó parte Lord Welhington se termina sin ningun resultado.

Cámara de los Comunes.—El Canciller del Echiquier declara emplazada para el Viernes la presentacion del presupuesto.

MEJICO.

MEJICO, *Mayo* 10.

El 1.° de Mayo sancionó la Cámara de RR. un proyecto de ley confiriendo facultades extraordinarios al Presidente, con una ó dos restricciones, por un término ilimitado. Habiendo encontrado alguna oposicion en el Senado, fue devuelto á la Cámara de RR. para su reconsideracion, pero este cuerpo lo volvió á sancionar unánimemente, autorizando al Presidente para levantar un ejército de 100,000 hombres, concediéndole los fondos necesarios, con facultades para adoptar cualesquiera medidas que exijiese el interes del pais.

(*Cor. del Globe de Washinton.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

A fin de que en todo documento público y actuacion judicial se guarde el mismo órden que respecto al márgen y sellos prescribe el decreto de 3 de Noviembre de 1832 para las presentaciones ó solicitudes; el Gobierno decreta:

Art. 1.° Los documentos, boletos ó certificados, los registros y fojas de actuacion, los testimonios ó copias de poderes, escrituras, testamentos, codicilos, expedientes y demendas verbales que deben escribirse en papel sellado, tendrán á la izquierda el márgen de la tercera parte del papel; y toda vez que se use de la vuelta de plana el márgen de la tercera parte será á la derecha, los sellos se rayarán con dos líneas horizontales y no se escribirá sobre ellos.

Art. 2.° Los Escribanos que falten al cumplimiento de lo dispusto en el artículo anterior, pagarán por la primera vez el duplo de cada sello, por la segunda el cuadruplo y por la tercera el centuplo.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Considerando conveniente q' de toda hipoteca q' se tome razon, se dé al interesado por el Escribano encargado del oficio un certificado especial en lugar de la anotacion que se hace al pié de las escrituras: el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1.° El Escribano encargado del oficio de hipotecas no tomará razon ni registrará instrumento alguno, que contenga especial hipoteca ó gravámen de bienes sin dar al interesado una copia certificada en papel sellado de la cuarta clase, si la cantidad asegurada con la hipoteca no pasa de cinco mil pesos, y si excediese, el papel sellado será de la sexta clase.

Art. 2.° Por la falta de cumplimiento del art. anterior, el Escribano pagará el centuplo del valor del sello; por la segunda vez sufrirá igual multa y privacion del oficio.

Art. 3.° Comunique, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc., y 9 de la Confederacion Argentina.—

Atendiendo á que en el término de tres meses que se prefijó en el artículo 3 del decreto de 28 de Mayo último para el pago de la Contribucion Directa, no ha sido posible realizar la recaudacion en toda la Ciudad, ni en la Campaña por el arrreglo que fue necesario hacer para el mejor órden y exactitud en el cobro: el Gobierno ha accordado prorogar dicho término en la Ciudad y Campaña, hasta el 28 de Octubre próximo.

Comuníquese y publíquese.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador de Corrientes.

Corrientes, Agosto 2 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, y 23 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito ha recibido la muy respetable nota circular de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores datada en 8 de Junio último, á la que se ha dignado adjuntar en copias autorizadas la digna resolucion de la Honorable Sala de Representantes, en consecuencia de la nota que el 25 del mes de América tuvo á bien poner en su consideracion, cuya lectura le ha llenado de la mas grata satisfaccion, al ver el justo y enérgico pronunciamiento de los Sres. Representantes para sostener la dignidad é independencia del país.

Estos documentos, en igual conformidad que los demas, referentes á la discusion promovida por el Vice-Cónsul y Contra-Almirante sobre sus inmoderadas pretensiones, ha creido indispensable someterlos al exámen é ilustrada resolucion de la Honorable Sala permanente, para el fin que á V. E. tiene indicado en su nota fecha de ayer.

Dios guarde á V. E. muchos años.

GENARO B. DE ASTRADA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Córdoba.

Córdoba, Agosto 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ., y 9 de Confederacion Argentina.—

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina.

El infraescrito ha tenido el honor de recibir la circular de 12 de Abril próximo pasado del Exmo. Supremo Gobierno de Buenos Aires encargado de las Relaciones Exteriores de la República, en la que constantemente fiel al eminente puesto y alta confianza que depositaron los demas Estados de la Confederacion Argentina, le instruye á este Gobierno con el cuaderno impreso y dos apéndices que acompaña á sus notas de 17 y 18 de Mayo, de la correspondencia oficial y privada que ha sostenido con los Sres. Cónsul y Contra-Almirante de S. M. el Rey de los Franceses sobre una discusion concerniente á puntos diplomáticos promovida por el primero sin especial mision acreditada para ello; de los principios del derecho público internacional en que la ha apoyado, y en fin del estado á que ha arribado tan desagradable ocurrencia con el injustísimo bloqueo que hoy se ha declarado contra el puerto de Buenos Aires y el litoral de la República.

Tan luego como el infraescrito recibió los citados documentos ha cumplido con el deber de elevarlos á la Honorable Representacion de esta provincia para que considerando un negocio de tanta trascendencia á la luz de los inmutables principios de la justicia se dignase espedir sobre él su pronunciamiento y soberana sancion lo que con fecha de hoy se le ha transmitido al que subscribe aprobando en todas sus partes la conducta del Exmo. Sr. Gobernador á quien se contesta y ordenándole al infraescrito que en su contesto haga las ampliaciones que tenga á bien en este sentido asegurando al Exmo. Sr. Encargado de las Relaciones Exteriores que la provincia de Córdoba por su parte ha comprendido y reconocido los deberes de gratitud que le incumben por tan honorable conducta en el árdúo negocio que se le ha confiado, y que está dispuesta á llenar sus deberes sin economizar sacrificios en obsequio de su honor nacional, segun se instruye de la copia autorizada que se acompaña.

El Gobernador de la Provincia de Córdoba no habría dignamente llenado tan sagrado deber si en perfecta consonancia con el pronunciamiento eminentemente justo y enérgico de esta Honorable Representacion con los votos públicos de toda la Provincia y con los compromisos inviolables que tenemos contraidos para sostener nuestra Independencia y dignidad nacional, no renovase en esta vez contra el derecho de la fuerza en que únicamente apoyan sus pretensiones los Sres. Cónsul y Contra-Almirante de S. M. Cristianísima, el solemne juramento que tiene prometido en el memorable año de nuestra Independencia para sostener estos inalienables derechos aun á costa de sus fortunas y vidas antes que perderlos con humillacion y ver eclipsadas con baldon y oprobio de la República las gloriss que en esta carrera supo prepararse.

La Provincia de Córdoba eternamente reconocida al celo ardoroso y noble con que S. E. se ha conducido en este grave negocio, á la fidelidad con que ha correspondido la bien merecida confianza que dignamente depositaron los pueblos Argentinos en su benemérita persona, y al ilustrado acierto con que ha desempeñado tan augusta mision, reposa tranquila en que S. E. continuará en ella con la misma firmeza, dignidad y sabiduría que hasta aquí, y contará con los decididos votos y esfuerzos de los Cordobeses, quienes manifestarán que son dignos hijos de la libertad que poseen.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
ATANACIO VELEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

COPIA.

Sala Legislativa.

Sala de Sesiones, Córdoba Agosto 15 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc., y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia.

La Sala de Representantes de la Provincia, instruida por los tres cuadernos adjuntos á las circulares del Exmo. Gobierno de Buenos Aires de Abril 12, 2 y 8 de Junio que V. E. ha tenido á bien acompañar á su nota número 16 fecha de Julio 30, del giro y estado actual de las diferencias ocurridas entre aquel Exmo. Gobierno como encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y los Sres. Cónsul y Contra-Almirante de la Nacion Francesa; y penetrada cuanto puede estarlo el que mas, de lo celoso que deben ser los Estados, en especial los nacientes como el nuestro, en conservar ilesas y sin la menor mengua su dignidad é independencia, cree que la conducta observada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires en tan delicado negocio, es la mas honorable y enteramente ajustada á los principios del derecho internacional.

En cuyo firme concepto, la Representacion en Sesion extraordinaria del dia ha sancionado se conteste al Exmo. Gobierno de Buenos Aires aprobando en todas sus partes su conducta oficial y privada, como Encargado de las Relaciones Exteriores; facultando igualmente al Ejecutivo de esta Provincia para que haga en su contesto al Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores las ampliaciones y extensiones que tenga á bien en este mismo sentido, asegurándole que la Provincia de Córdoba por su parte ha comprendido y reconocido los deberes de gratitud que le incumben por tan honorable conducta en el arduo negocio que se trata, y que está dispuesta á llenarlos sin economizar sacrificio en obsequio del honor Nacional.

El que suscribe al transmitirlo á V. E. se complace tener con este motivo el de saludarle con sus mas distinguidas consideraciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

GASPAR BRAVO.
RAMON FERREIRA.
(Secretario.)

¡VIVA LA FEDERACION!

Córdoba, Agosto 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ., y 9 de la Confederacion Argentina—

Guardese y cúmplase la precedente honorable resolucion: acusese recibo y dése al Registro Oficial.

LOPEZ.
VELEZ.

Está conforme—
(El Oficial Primero de Gobierno.)
Pedro Zalazar.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobierno de Córdoba.

Córdoba, Agosto 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad 23 de la Independ., y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina.

Con la mas grata satisfacciou ha recibido el infraescrito la nota de 8 de Junio próximo pasado que S. E. se ha servido digirle, acompañando en copia autorizada la digna resolucion que ha pronunciado la H. R. de esa Provincia en el importantísimo negocio que por la nota de 25 del mes de América sometió á su consideracion.

El noble y entusiasta pronunciamiento de esa benemérita Representacion ha llenado satisfactoriamente las esperanzas de la Patria y los sagrados compromisos contraidos para conservar ileso el don mas precioso que hasta ahora tenemos la gloria de poseer sin mengua y con orgullo debidamente adquirido desde el memorable dia 9 de Julio de 1816.

El Gobierno de Córdoba se complace en ver no solo reanimados y con el interes que exigen las circunstancias ocurridas, los generosos sentimientos de los Argentinos de esa Provincia por su honor é independencia nacional, sino tambien por ver tan dignamente correspondidas en ella la noble firmeza y sabia direccion con que S. E. ha encaminado en su augusta mision los importantísimos negocios que se le confiaron.

Por cuyo motivo el infraescrito se hace el deber mas grato en felicitar á S. E. y con la doble é inesplicable complacencia que tan digna y heróica marcha haya sido segundada por el voto uniforme de esta Augusta Representacion y de toda su Provincia entera, quien con el mas noble y decidido entusiasmo ha acogido su resolucion soberana.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
Atanacio Velez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Santiago del Estero.

Santiago, Agosto 10 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Con la mas grata satisfaccion ha recibido el infraescrito la distinguida circular de V. E. de 2 de Junio y adjunta copia autorizada de la nota que con fecha 25 del mes de América último ha creido de su deber pasar á la H. S. de Representantes de esa Provincia sometiendo á su ilustrado exámen y deliberacion la correspondencia oficial y particular sostenida con los Sres. Vice-Cónsul y Contra Almirante Frances, en la que recorriendo los supuestos agravios que hacen valer contra la Confederacion Argentina, se expide V. E. del modo digno y patriotico que en ella aparece.

Habiendose pronunciado ya el Gobierno de Santiago con fecha 6 del corriente en contestacion á la apreciable circular de 12 de Abril, cree ahora de su deber, en confirmacion de los sentimientos que espresó entonces, reproducir literalmente el contenido de aquella nota, que es como sigue.—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Santiago del Estero.—

Santiago, Julio 6 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ., y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las R. E. de la Confederacion Argentina.

El infraescrito Gobernador siente la mas viva satisfaccion al contestar la distinguida é interesante circular de 12 de Abril último, en que V. E. se ha servido transmitir al conocimiento de los Gobiernos Confederados las singulares, estrañas é injustas pretensiones que los Sres. Vice-Cónsul y Contra-Almirante Frances han manifestado en una forma inusitada y ofensiva á la Soberanía Nacional, hasta el grado de hacer un abuso injustificable de su poder, declarando en estado de bloqueo el puerto de Buenos Aires y todo el litoral de la República, á mérito de la patriótica resistencia é inalterable energía que V. E. ha desplegado en contestacion á tan incompetente solicitud, segun consta en el cuaderno impreso de la correspondencia seguida con dichos Señores.

Si en otras circunstancias los Pueblos Confederados han debido á la sábia y benéfica administracion de V. E. la conservacion de su libertad, y le han proclamado justamente Restaurador de las Leyes, y defensor de sus mas caros intereses, ahora que V. E. ha defendido con firme valentía la independencia, soberanía y honor de la República; ahora que ha hecho ver á las Naciones del Universo que los Argentinos son dignos de ser libres y capaces de morir antes de ver humillada la tierra en que nacieron; ahora que ha protestado ante el mundo que la Confederacion Argentina no descenderá del rango en que la han colocado su valor, sus virtudes y su gloria; ahora, en fin, que V. E. ha presentado un modelo de patriotismo á la imitacion de los Americanos y á la admiracion de las Potencias de Europa, los Pueblos Confederados rebosan de gratitud y bendicen la ilustrada provision y sabiduría con que V. E. ha desempeñado la augusta mision que le está confiada de mantener ilesa la dignidad nacional.

Séale permitido al Gobernador de Santiago unir su voz á la de V. E. para protestar contra ese abuso de la fuerza, contra esas pretensiones exorbitantes é infundadas, y contra esas formas que los Sres. Vice-Cónsul y Contra-Almirante de la Francia han querido hacer valer con las armas en la mano en oposicion á las leyes y usos comunes al mundo civilizado. El Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses jamas recibió de nosotros otras pruebas que las de una perfecta benevolencia. Sabe que sus nacionales han sido y son tratados en esta República con las consideraciones debidas á su ilustracion. Por esto pues, por la notoria equidad de sus procedimientos, y sobre todo por la justicia de nuestra causa, seguramente no desoirá las quejas que V. E. le dirija á nombre de la Confederacion Argentina, cuya independencia tiene solemnemente reconocida.

Entre tanto el Gobierno de Santiago cumple muy gustoso el deber de declarar, que se honra en profesar los mismos principios que V. E. ha proclamado y dignamente sostenido: que aplaude con la mayor sinceridad la marcha eminentemente nacional que lleva V. E.: que para cooperar eficazmente á ella no omitirá sacrificio alguno por mas costoso que sea: y que acepta desde ahora todas sus consecuencias en conformidad al voto general de todos los Argentinos, y á los sagrados juramentos con que fué sellada la Acta de nuestra querida Independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.
(El Oficial Mayor del Despacho General,)
ANTONIO MARTINEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Santiago del Estero.

Santiago, Agosto 10 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ. y 9 de la Confederacion Argentina—

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El Gobernador infrascripto ha recibido con la mas grata complacencia la respetable nota circular de 8 de Junio y adjunta copia autorizada de la digna resolucion de la Honorable Sala de Representantes de esa Provincia en consecuencia de la nota que en 25 del mes de América sometió V. E. á su consideracion, de la cual este Gobierno fué instruido por la circular de 2 de Junio.

A lo espuesto por el infrascripto en su contestacion á la circular de 12 de Abril, cuyos sentimientos reproduce con todo el ardor de su patriotismo, solo debe agregar que el enérgico y libre pronunciamiento de los RR. del Gran Pueblo de Buenos Aires será oido y repetido con entusiasmo en todos los ángulos de la República. Los Argentinos todos verán en él aquel mismo valor que desplegaron los primeros hijos de la Patria cuando á la vista de grandes peligros proclamaron la Libertad en 1810 y juraron la Independencia en 1816.

15-10-1838 - No

Y del mismo modo que aquellos denodados patriotas fueron siempre un objeto de veneracion y gratitud, lo serán igualmente estos que han sabido sostener con honor la dignidad y derechos de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.

(El Oficial Mayor del Despacho General.)

ANTONINO MARTINEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

Subscripcion al empréstito para el Superior Gobierno.

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA.

D. Gregorio Alvarez, que entregará D. Pedro José Vela................	1,000
José Maria Hidalgo, id. id.........	1,000
Pablo Acosta, id. id..............	500
Justo Irune de la guardia de Lujan, donados entregados en Tesoreria..	500

Hospital General de Hombres.

El abajo firmado á nombre y de parte de los encargados de la Iglesia Británica Episcopal en Buenos Aires, tiene el honor de incluir á la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, en auxilio de los fondos de dicho establecimiento la suma de 350 pesos, que es mitad de una suscripcion hecha en dicha Iglesia para beneficio de los hospitales públicos de esta ciudad.

El hecho de haber ya contribuido muchos de los residentes británicos bien sea por suscripcion ó donacion, esplicará la pequeñez de la suma que se remite, y se espera que será considerado como una escusa á tan trivial oblacion, para un establecimiento tan bueno como útil.

El abajo firmado espera que los Sres. de la Comision Administradora acepten las seguridades de su síncero respeto.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1838.

Juan Armstrong.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Agosto 20 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc.
y 9 de la Confederacion Argentina.——

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Reverendo Sr. D. Juan Armstrong, Capellan Británico.

La Comision Administradora ha recibido del Reverendo Sr. D. Juan Armstrong, Capellan Británico, su estimable nota de 14 del corriente, en la que se le adjuntan 350 pesos por sí y á nombre de los encargados de la Iglesia Británica en sosten de los enfermos de este Hospital General, que es la mitad del resultado de la suscripcion que levantaron dichos fieles para oblar partes iguales á los dos Hospitales Generales.

Esta caritativa demostracion, y la que á su vez han hecho varios miembres de la Iglesia Británica para auxiliar á los pobres enfermos de este asilo, al paso que manifiesta la filanpropía de su corazon, es tambien una prueba evidente del noble interes, que toma dicha comunidad en dar consuelo á los enfermos de este Estado.

La Comision cumple con el sagrado y grato deber, de dar las mas expresivas gracias á nombre de estos enfermos, al Reverendo Sr. Capellan Británico, á los Sres. Encargados de la Iglesia Británica y demas donantes.

Dios guarde al Reverendo Sr. D. Juan Armstrong Capellan Británico muchos años.

Justo Garcia Valdez.—José Joaquin Almeida.—J. Lepper.—Pedro A. Plomer.—Marcelino Gonzalez.—Manuel Murrieta.—Francisco P. Almeira.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1838.——

Al Sr. Administrador del Hospital General de Hombres.

SEÑOR: en acuerdo con los Sres. de la Comision tengo la satisfaccion de remitir á Vd. en auxilio del establecimiento bajo su administracion, trescientos setenta pesos, siendo la mitad de una contribucion á favor de los Hospitales Generales de esta ciudad, hecha el Domingo 12 del corriente mes en el Templo Presbiteriano Escoces.

Soy con toda consideracion su atento servidor—

Guillermo Broun,

Ministro del Culto Presbiteriano Escoces.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Agosto 23 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.,
y 9 de la Confederacion Argentina.——

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres al Reverendo Sr. D. Guillermo Broun, Ministro del Culto Presbiteriano Escoces.

Ha recibido la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, la apreciable nota de 22 del corriente del Reverendo Sr. D. Guillermo Broun Ministro del Culto Presbiteriano Escoces, con la remesa de 370 pesos mitad de la subscripcion recolectada el dia 12 del corriente, en favor de los Hospitales Generales de esta ciudad.

La Comision Administradora dá al Sr. Ministro del Culto Presbiteriano y señores donantes, por sí y á nombre de todos estos desvalidos, las mas sinceras gracias, tanto por la oportunidad de este socorro, como por la buena impresion y saludable ejemplo que dejan estos actos de tanta beneficencia.

Dios guarde al Reverendo Sr. D. Guillermo Broun Ministro del Culto Presbiteriano Escoces muchos años.

Justo Garcia Valdez.—José Joaquin de Almeida.—Hepper.—Pedro A. Plomer.—Marcelino Gonzalez.—Manuel Murrieta. Francisco P. Almeyra.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 25.

DE HOMBRES.

Entraron................	3
Salieron................	2
Muertos.................	0
Existentes..............	105

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 27.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro............	142	4		
——Pátrias..................	141			
Pesos fuertes..............	8	4		
——Pátrios..................	8	2½		
——Patacones...............	8	3		
Macuquino la de cordon......	8	2		
Cortada....................	8	1		
Fondos públic. del 6........	50			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 5¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 24.
3.ª PUBLICACION.

D. Carlos R. Horne.	Montevideo
José Magallanes,	id.
Caria Trápani de Costa, 1 sirvienta,	id
José Rivero,	Entre-Rios
Rufina Brizuela, 1 cuñada,	id.
Vicente Lasiar, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol,	San Juan

DIA 25.
2.ª PUBLICACION.

D. Santiago Estanave,	Montevideo
Mariano Caballero (aprendiz)	id.
Agusto Estanave,	id.
Juan Casamayor,	Rio Janeiro
Juan Amestoy,	Rosario

DIA 27.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Cacharavilla,	Montevideo

MARITIMA.

Áyer por la mañana la fuerza del viento arrojó entre el Fuerte y la Capitanía del Puerto al pailebot de los prácticos *Constelacion*, que los bloqueadores habian soltado y que llegaba á la Boca. Tambien se vino á tierra en el mismo punto la goleta *Recompensa*, que se hizo pedazos. Y se fué á pique la goleta *Juncal* cargada con 800 cueros secos y carne salada, que se hallaba detenida entre la escuadra bloqueadora.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el VIERNES 31, á las dos la Goleta paquete oriental LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

ag 27

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

Gran Funcion Extraordinaria

A BENEFICIO
DE ALEJANDRA PACHECO.
El Mártes 28 de Agosto de 1838.

El Drama heróico, nuevo, en 3 actos y en prosa, original del famoso DUMAS, con el titulo de—

ANA I.ª DE FRANCIA.

Antecederá la Sinfonia de costumbre, que anunciará la apertura del proscénio, y terminará la funcion con una graciosa comedia nueva en un acto, titulada—

UNA DE TANTAS.

Dará principio á las 7½.

NOTA.—Los Sres. abonados por temporada serán preferidos hasta la Oracion del dia de la víspera.

Se vende ladrillo y una Quinta en venta.

CIEN mil de aquellos, gruesos ó entregarlos á fines de Octubre; la Quinta se halla situada inmediata al Mercado del Oeste, con edificio y horno de ladrillo, su terreno se compone como de cinco cuadras cuadradas, se cambiará por ganado vacuno. Por una ú otra cosa se ocurrirá calle de la Federacion, de la Plaza de la Victoria ocho cuadras para la Plaza de Lorea, pasado el número 296, la puerta de calle que sigue.

ag27 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION ESTRAORDINARIA

á beneficio

DEL HOSPITAL GENERAL

DE MUGERES.

La funcion anunciada para hoy se ha transferido para—

EL MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 1838.

(*Si el tiempo lo permite.*)

La Empresa y Compañía Dramática en consecuencia de sus ofertas al Administrador de ese Establecimiento, ha dispuesto se exhiba esta funcion con el objeto de que sù producto sea destinado al alivio y socorro de un sexo digno de la mayor consideracion que yace en el lecho del dolor, implorando la conmiseracion de los protectores de la humanidad afligida. La insuficiencia actual de recursos para subvenir á las exigencias que demanda ese benéfico Establecimiento, han impulsado á la Empresa á segundar sus miras conducida de tan nobles como filantrópicos sentimientos. Con tan sagrado como laudable intento pondrá en escena una funcion variada y nueva que corresponda á su propósito, llenando los votos y esperanzas de todo individuo que sabe valorar un acto eminentemente patriótico, y digno del objeto que lo promueve. En este sentido la Compañia Porteño-Dramática, tendrá la satisfaccion de representar las piezas siguientes—

COCINERO Y SECRETARIO

Graciosisima pieza en un acto, traducida del frances.

DESPECHO Y CORDURA,

O SEA EL HOMBRE DE 60 AÑOS.

Divertidísima comedia nueva en un acto, en verso y prosa.

AMOR PLATONICO,

Ó EL

CASTIGO DE UN LECHUGUINO.

Ingeniosa composicion, nueva y en un acto.

La Sra. Bigatti deseando contribuir por su parte al noble objeto de esta funcion, se presentará en el proscenio á cantar una de las Arias del mejor gusto.

El Sr. Caton y su Esposa, animados de los mismos sentimientos se han prestado á bailar unas divertidas y graciosas BOLERAS.

La orquesta por su parte ofrece tocar varias piezas de mérito, tanto por preliminar á la apertura de la escena, como en los intermedios.

El objeto de esta funcion y lo variado de ella inducen á creer que se llene los votos de la Empresa, y las esperanzas de los concurrentes.

A las 7½.

Se compra

ESTAÑO por chafalonia, cualquiera cantidad, en la calle de la Federacion número 193, Talabarteria frente al Departamento de Serenos. ag27 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon

RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel, Gefe del Cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Setiembre las dos compañias Primera y Segunda: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el dia 31 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna para con los inasistentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1838.

P. C.—Juan Bautista Giles.

ag27 3g

Se vende

Una morena sana y robusta que desea ser vendida para fuera del pais ó para la campaña, En la calle de Cangallo al lado del núm. 115, darán razon.

Tambien se vende polvo de ladrillo, cal, ladrillo, puertas, ventanas con reja ó sin ellas y algunas palmas. ag27 3p

¡Viva la Federacion!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, en las Galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer en los dias 27, 28 y 29 del corriente mes, almonedas y remate de una casa con siete piezas de material y techo de paja, que quedó por muerte de D. Juan Crisóstomo Rodriguez, la que es situada en la Plaza del Pueblo de San Miguel del Monte, edificada en terreno de 35 varas de frente al Oeste formando esquina, y 35 de fondo, tasada en la suma de 4,591 ps. moneda corriente; la que se ha de rematar para pago de acreedores y cuyas tasaciones se encuentran en la oficina de Llames, á cargo del que subscribe. Buenos Aires, de 1838.

ag27 3p ZEBALLOS.

Se vende

Una Negra jóven, apta para todo servicio y sin ningun vicio conocido, puede servir para Ama de Leche por su robustez, pues en la actualidad está criando; su precio 1,500 pesos moneda corriente. El que guste comprarla ocurra á la calle de la Paz, número 28. ag27 1p

Para San Pedro.

Saldrá para dicho destino mañana 28 del corriente, una tropa de carretas que admite carga y pasageros. Los Sres. que gusten tratar ocurran á su consignatario

Manuel I. Molina,

a27 2p Calle de Cangallo núm. 127.

Aviso interesante.

OJO, OJO, OJO.

EN el Almacen de Pinturas, calle del Perú, antes Florida, número 19, se vende toda clase de pinturas por mayor y menor á un real la libra, mas baratas que en ninguna otra parte. Igualmente aceite, agua raz y tambien papeles pintados muy lindos, finos, del mismo modo. En fin todos los artículos se venden mas varatos que en ninguna otra parte, porque su dueño quiere redondear su negocio. Por este motivo todas las personas de la campaña ó de las provincias del interior que necesiten estos artículos, por mayor ó menor, pueden ocurrir á dicho almacen á tratar con su dueño, quien no reñirá por el precio; siendo estos artículos tan buenos ó mejores que los de cualquiera otra parte. ag27—4p

VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se citan á los acreedores de D. Juan Lanus, para que concurran á nueva junta en la Sala Consular, de conformidad á lo que determinaron en la junta primera. Y se les recomienda la puntual asistencia el Miércoles 29 del corriente, á las doce. Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.

ag 27 2p FAUSTINO ORTIZ DE OROÑO.

Se compra

Una Volanta de dos ó cuatro ruedas, que sea fuerte como para el campo. El que la tenga y quiera venderla ocurra á la calle del Perú número 16, que encontrará con quien tratar.

ag24 5p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

De una Tienda.

En la calle de la Federacion número 182.

Mañana 28 y Miércoles 29 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, por haber determinado su dueño redondear el negocio, todas las existencias de dicha tienda, que consisten de lo siguiente—

Espuelas de fierro de varias clases
Estribos de id. id., hebillas y rodetes de id. id.
Argollas de fierro y metal de id. id., pasadores de id. id.
Botones de plata para cabezadas y de otras clases
Avios para espuelas
Frenos de varias clases, cabezadas de id. id.
Cencerros grandes y chicos
Llapas caladas para sobrecincha, y sobrecinchas de varias clases
Jergas labradas y de otras varias clases
Ponchos ingleses, calamacos, de apala y de paño
Sabanillas, chalecos, chaquetas, camisas y calzoncillos
Pañueleria, hilo de colores, de sastre y carretel
Ceñidores, flecos y fresadas
Cinchas de varias clases
Cotin de hilo, franelas, tela para jergas, gaza, listados, bramantes, creas, lienzos, nanquines, cocos, zarazas, panas, cotonias.
Bayetas, paño y casimir, ligas, borlas y fajas
Tiradores de campo, bordados, de varias clases
Recados y sobrepuestos de id. id.
Riendas y pellones de id. id.
Cordobanes, alforjas y gorros
Un armazon y mostrador

Y otra infinidad de articulos que componen el surtido de la tienda, cuya avaluacion asciende á la cantidad de 14,900 ps.

POR EL MISMO.

En la calle y Plaza de las Artes número 86.

El Viérnes 31 del corriente, á las once en punto, se rematarán, á virtud de órden judicial, todas las existencias del establecimiento de Tienda y Lomilleria que quedaron por fallecimiento de D. Lázaro de los Rios, cuyo pormenor de los principales artículos consisten de lo siguiente—

Jergas cordobesas, pampas, y de otra porcion de clases
Ponchos á pala, correntinos, y de algodon
Sobrecinchas de muchas clases
Argollas y estribos de id. id.
Espuelas y frenos de id. id.
Hebillas y riendas de id. id.
Correas de id. id.
Rebenques, pasadores, fajas pampas y pellones
Tiradores para campo de todas clases
Ligas de lana y seda
Copas de platina
Sobrepuestos de varias clases, Pañuelos de id. id.
Una porcion de diferentes clases de géneros
Camisas, calzoncillos y otra porcion de ropa hecha,
Fleco para calzoncillos y jergas

Y otra porcion de diferentes artículos.

Artículos de Lomillería.

100 suelas tucumanas
Una porcion de recados y aperos de varias clases
Caronas descarnadas y de otras clases
Sobrepuestos y tiradores de varias clases
Cinchas y vainas de suela surtidas
Cabezadas de fierro y de palo, con chapa y sin ella
Una porcion de herramientas, mesas, bancos
Sillas, tinas, escaleras

Y otra infinidad de articulos concernientes á este ramo.

Prendas de plata.

1 cabezada trensa de plata
2 id. de pasadores
1 id. con testera de plata
3 id. sencillas sin testera
3 id. con trensa de lonja, canutos labrados
1 id. canutos lisos
1 par de estribos con pasadores lisos
1 id. de espuelas grandes
1 id. de id. medianas
1 id. de id. mas chicas
3 pares pasadores para estribos
2 puñales con guarniciones de plata
3 mates y 3 bombillas
Varias otras piezas de plata

Con otra infinidad de articulos que seria largo el detallar y cuya tasacion de todo asciende á la cantidad de 17,700 ps.

POR J. J. ARRIOLA.

ZARAZAZ FINAS &c.

El Martes 28 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana en la casa de comercio de los Sres. RENNIE M'FARLANE, calle de Potosí No. 36, se rematarán precisamente sin limite de precio, á quien mas diere y á términos que se estipularán—

5 cajones de zarazas de gusto recien llegadas, que podrán valer de 55 $ á 60 $ pieza.
2 id. id. de otro fondo id. id. id. id.
1 fardo bramantes superfinos id. 1 $ 4 yarda.
1 lienzos id. id. 1 $ 3 id.

Y algunos otros efectos que pueden ocurrir al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

Reconquista, núm. 14.

De una famosa Quinta.

El Miércoles 29 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, y á términos que se estipularán; dicha posesion que se halla tasada en 42,329 $ moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte, paralela con dicho pueblo: contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña como para fruta, buen potrero para los animales y todos los enceres de carros, carretas, bueyes &c., todo lo que consta en el inventario que se verá en casa del rematador.

En seguida—

Se rematará sin limitacion de precio, en lotes una partida de cuñetes de pintura en aceite de varios colores que podrá valer uno con otra como 7 reales libra.

AVISOS.

Se alquila.

LA casa baja [No. 39.] calle de la Victoria; tiene ocho viviendas, cocina &c., patios lucidamente empedrados, y una hermosa pesebrera. En los altos darán razon.
ag 25 4p

☞ INTERESANTISIMO.
Sigue el Gran Baratillo!

EN el bien conocido almacen calle de Suipacha número 43, casa del Sr. Villarino, de San Miguel para el Retiro ántes de llegar á la Botica sobre la derecha, se han recibido todos los efectos frescos que están de venta—A SABER:

Azucar de la Habana que se vendia á 11 reales se venderá á 10½ reales libra,
Idem refinada del Brasil seca á 9 reales libra arroba 26 ps.
Idem muy blanca á 8 reales libra arroba 23 pesos 4 reales,
Idem terciada muy rica de cajas á 7 reales, idem arroba 21 pesos,
Idem idem muy buena á 6 y 6½ reales libra arroba 19 ps.
Yerba paraguaya esquisita á 3 pesos y 22 reales por arroba 70 pesos,
Idem idem muy buena á 2 pesos y 18 reales libra,
Idem misionera de patente á 10 reales libra arroba 23 ps.
Idem Parnaguá de la mejor clase á 9 reales libra arroba 26 pesos,
Idem muy buena á 8 reales libra y por tercios á 22 pesos,
Arroz tan bueno como Carolina á 9 reales libra arroba 25 pesos,
Idem regular á 8 reales libra arroba 24 pesos,
Café en grano fresco de la Habana á 9 y 10 reales libra arroba 26 y 30 pesos,
Idem molido á 2 pesos y 18 reales libra,
Tabaco Paraguayo superior á 3 pesos y 3½ pesos libra,
Idem media hoja muy liviano 22 reales libra,
Idem correntino fresco lo mas hoja á 22 reales libra,
Idem idem para tripas á 20 reales.
Tobaco negro recien llegado de lo mejor picado 4 pesos libra arroba 90 pesos,
Idem en rama de la misma clase á 3½ pesos arroba 70 ps.
Idem regular á 20 reales y 3 pesos arroba 40 y 60 pesos,
Aceite sevillano rico 11 reales libra,
Pasas de uva ricas á 5 y 6 reales,
Cajas de dulce para postre á 10 reales. Ticholos frescos á 7 reales,
Garvanzos recien venidos muy hermosos á 8 reales libra,
Idem remojados á 5 reales libra, Idem de Chile muy tiernos á 5 reales libra, remojados á 3 reales idem,
Graza fina á 4½ rs. libra, Velas de molde á 5½ reales libra,
Pasas blancas muy frescas á 6 reales,
Idem negras ricas á 4½ reales libra,
Quesos de Goya frescos á 2 pesos,
Medianos á 12 y 14 reales uno, Id. para sopa picado á 8 reales uno, Almidon de mandioca á 4½ rs. libra

Y una infinidad de articulos que seria largo detallar, como naipes finos y regulares y otras cosas, todo á los precios mas bajos de la Plaza.
ag25 6s

Se vende,

En la calle de Potosí número 197, una Criada que sabe lavar, cocinar y planchar, en la cantidad de 1,364 ps. moneda corriente.
ag25 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de la Colecturía General.

EN la publicacion de contribuyentes que se hizo el 20 del corriente en el Partido de San Fernando, se ha puesto á D. Pedro Sosa con 203 ps., debiendo ser 288.
ag25

Se alquila

La casa calle de Cuyo número 2. En la calle de la Reconquista número 58, en la sastrería de D. Enrique Bechsteds, darán razon.
ag25 5p

Carneros capones mestizos, y y 15,000$ á interes,

SOBRE hipoteca de finca, se necesitan en la calle del Parque número 165.
ag24 4p

OJO, OJO, OJO.

EN la calle de Potosí, frente á la Botica del Mercado, número 97, se dá dinero sobre prendas de oro ú plata ó sobre algunos muebles que estén de buen uso.
ag24 10p

Lucíferos, Lucíferos,

DE ultima invencion, comodidad, é infaltables, recien llegados de Europa; pues que hasta en la uña, sin causar lesion alguna, hacen el efecto deseado: se venden por mayor y menor á precios mas equitativos que en cualesquiera otra parte, en las tiendas Mercerias de la Plaza de la Victoria, Recova nueve, números 51 y 78.
ag24 10p

Se vende

Una Criada de servicio general. En la calle de Méjico número 110, encontrarán con quien tratar.
ag24 3p

Esgrima.

EN la calle de la Victoria, en la Fonda frente al Teatro nuevo, está un sugeto recien llegado de Europa, que dá lecciones á cualquiera hora del dia.
ag24 1p

Trigo,

DE superior calidad, se venden 125 fanegas. En la calle de Cuyo número 235, hallarán con quien tratar, desde las 9 hasta las 12 del dia.
ag24 3p

¡Viva la Federacion!
AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. SANTA MARIA, Maestro de Mixtos, que ha tenido el honor de recibir el aplauso general de este respetable público de Buenos Aires en su primera funcion del 9 de Julio próximo pasado, hace saber que en la calle de Maipú número 76, se encuentra un almacen surtido de toda clase de Fuegos Artificiales, tanto de los que se usan en este pais, como de otros nunca vistos y de raras invenciones, los que se darán á un precio el mas equitativo, y con la condicion que el Fuego Artificial que salga de su casa se volverá á recibir si no vá bien, mientras no sea mojado, ni humedo. Tambien tiene un remedio ó agua para quitar los sabañones en dos pias.
a 24—3p SANTA MARIA.

¡A los Hacendados!

En la calle de la Victoria número 125, se ofrece un terreno al Norte, sobre el Rio de Arrecifes, propio para criar hacienda por su grande estension, pueden caber de ocho á diez mil cabezas, de excelentes pastos, aguadas permanentes al frente, al costado y al fondo, corrales de ñandubay, grandes ensenadas formadas por el rio, edificio de material con ocho ó nueve piezas, algun ganado vacuno, majada de ovejas, caballos, y nueve ó diez manadas de yeguas con un hechor, y algunos otros útiles. A los Señores que les pueda ser útil esta proposicion pueden ocurrir al número preindicado.
ag23 3p

Aviso.

SE dan 2,000 pesos á réditos, por el término y condiciones que se acordarán, sobre hipoteca de finca libre de todo gravamen. En la calle de la Victoria núm. 314 darán razon.
ag 23 4p

¡Continuacion de la Biblioteca escogida de un Particular!

Blairs, lectures. Munarriz, compendio de Blair. Foy, Discours à la Chambre des deputés. Constant, Discours à la Chambre des deputés. Mirabeau, Discours à la Chambre des deputés. Flechier Bossuet Bourdaloue y Massillon, Oraisons Funebres. Demostenes et Eschines, Discours, grec-français. Sanchez, Retórica y poética. Villemain, Cours de litterature. Burke, On the sublime. Buterweck, Histoire de la litterature Espagnole. Madame de Stael, De l'Alemagne. Chateaubriand, Œuevres completes. Ciceron de Leclereque. Fray Luis de Leon, obras completas. Plutarque. Saavedra Fajardo. Fray Luis de Granada. Montaigne, Essais. St. Real, Œuvres choissis. Noel, Diccionnaire de la Fable. Biblioteca Americana. Fetis, La musique a la portée de tout le monde. Senancourt, Traditions morales et religieuses de tous les peuples. Enciclopedie portative. Montlosier, Memoire a consulter sur les jesuites. Savary, Le Koran. Cidad Real, Centon epistolario y semblanzas de Palgar. Blanco, Mensagero de Lóndres. Nodier, Onomatopées françaises. Rivadeneira, Principe Cristiano. Villiers, Reformation de Luther. Vilverforce, Cristianismo práctico. Paley, Evidencia del Cristianismo. Séneca, Libro de Oro. Tratado de relaciones comerciales. Art de la correspondence frances y español. Valera, Nuevo Testamento. Viñetas sobre el Faust de Goethe. Nieremberg, Gracia Divina. B. Constant, Melanges de litterature &c. Cliquet, Teologia Moral. La Vulgata en latin. Dubois, L'amateur de fruits. New Testament. Guia de forastero en Madrid. Defensa de Polignac.

Libreria número 30, calle de la Catedral. ag 23 3p

Aviso interesante.
TINTORERIA DEL CHIVATO,
Calle de la Universidad No. 51, al lado del Café de Marcos esquina del Colegio.

En este establecimiento se ha empezado á emplear con el mas completo suceso un nuevo proceder con el que se sacan las manchas de grasa sobre toda clase de GENERO DE SEDA, de espumilla bordado de color y de punto.

Igualmente se limpian toda clase de ropa de hombres, sean fraques, levitas &c., entregándola planchanda con esmero y con toda perfeccion, dando consistencia á los cuellos que por el uso se hayan desarmado.

En el mismo establecimiento se recibe en comision ropa de medio uso para vender, procurando la mejor ventaja á sus dueños.

Se vende un fraqué nuevo propio para un jóven de 14 á 15 años.
ag23—4p

Aviso á los Panaderos.

HAY de venta en la quinta conocida por de Altolaguirre junto á las cinco esquinas, una cantidad considerable de RAMA DE OLIVO, que se venderá á precio muy acomodado. En la misma quinta se puede tratar.
a23—15p

Dependiente de farmacia.

SE necesita uno en la Botica calle de Suipacha No. 27: advirtiendo que es preciso presente buenas recomendaciones.
ag 23—8p

Cocinera

Se vende una morena jóven y de buenas recomendaciones, en 1,200 pesos. Quien la necesite ocurra á la calle de Federacion número 401.
ag23 3p

Se vende

Una morena jóven, sana y sin vicios en la cantidad de 900 pesos; propia para mucama, y sabe lavar y planchar. Para tratar ocúrrase calle de Federacion num. 401.
ag23 3p

Aviso
A los Amantes á los buenos bocados.

EN el Almacen calle del Perú número 110, frente á la Botica del Sr. Gallardo, se acaban de recibir de Italia, Salchichon de Bolonia superior, Atun idem, Peje-Palo, que se venderá al menudeo á precios moderados, y tambien hay Aceite sevillano superior en botijuelas de media arroba, á 14 pesos una.
ag23 11s

Se vende

Una hermosa casa en la calle de la Catedral, á cinco cuadras de la Plaza de la Victoria, consta de ocho piezas, cocina y pozo de valde, paredes dobles y buena tiranteria, toda de azotea, en 30,000$. Otra en la calle de Tacuari en 8,000$, la que produce 100 pesos al mes. Por una ú otra ocúrrase al Escritorio de Santillan, Recova número 30.
ag23 3

Se alquila

UNA salita y aposento, en una casa decente, á uno ó dos hombres solos. En la calle del Parque número 31, darán razon.
ag22 6p

Se vende

Por el infimo precio de once mil pesos corrientes una finca que tiene de costo mas de 16,000 pesos. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 23. En dicha casa se solicitan tomar hasta la suma de 30 mil pesos bajo buenas garantias.
a23—3p

Se vende

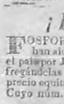

Una criada jóven, soltera y sana, en mil y cien pesos; tiene un hijo liberto como de tres años, cuyo patronato tambien se vende en trescientos pesos.—Igualmente dos cunas modernas en un precio muy infimo. Por todo ocúrrase á la calle de Venezuela No. 124.
a23—3p

¡Pajuelas, Pajuelas!

FOSFORICAS infalibles, superiores á cualquiera otras que han sido ofrecidas al público hasta ahora, fabricadas en el pais por J. B. y M. S., y garantido de encender sin fallar refregándolas contra cualquier substáncia dura. Se vende á un precio equitativo por mayor y menor en los depósitos calle de Cuyo núm. 25, y Federacion núm. 42.
ag 22 8p

OJO. OJO. OJO.
A los Quinteros y Chacareros.

SE necesita comprar sauces y álamos. Los que tengan para vender acudirán calle de la Piedad núm. 72.
ag 22 8p

La Letra de Receptoria

NUMERO 508, registra 125 que vence el 23 de Diciembre de 1838, aceptada por los Sres. D. José Pereira Carneiro y D. Eduardo Lumb, de 2,500 pesos, por efectos introducidos en la Eloiza, se ha perdido, y se suplica á quien la encuentre ó se le presente á descontarse, la detenga y la entregue en la Tesoreria General, pues se han tomado las medidas necesarias para no pagarse sino á su lejitimo dueño.
a22—6p

AL PUBLICO.

EL Profesor de Farmacia que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que ha comprado á D. Felipe Larrosa la botica sita en la calle de Federacion núm. 110, donde ofrece sus servicios con el mayor esmero y prolijidad. Buenos Aires, Agosto 22 de 1838.
FELIX RAMALLO.
ag 22 4p

Ama de leche.

SE ofrece una jóven, sana y robusta, que se le ha muerto el hijo, para criar, bien sea en su casa ó en donde la necesiten. En la calle de Cangallo al lado del número 280, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, hallarán con quien tratar—Su precio será el mas moderado.
ag22 3p

Aviso.

ALEJANDRO DUNEL, tiene el honor de avisar á la juventud y á los aficionados en el arte de esgrima, que el Domingo próximo dará un asalto de florete, calle de la Paz número 55. La Sala se abrirá á las 9 de la mañana y se principiará á las 10 en punto. Los que gusten asistir podrán sacar sus boletos de entrada en la Escuela de Esgrima, que está abierta en los bajos de la casa de D. Ladislao Martinez. El precio de la entrada 2 pesos.
a22 3p

Interesante.

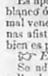

Se vende una Criada parda, jóven, cocinera y mucama, sin mas motivo que el que no se necesita, en la cantidad de 1,200 pesos papel. Calle de la Federacion núm. 81.
ag22 3p

A los Enfermos Crónicos ó incurables.

Al repetir anunciando esta incomparable y única tisana en su composicion, y siendo esta la estacion mas aparente para este especifico, cuya rapidez en las curas es muy admirable, bien sean de enfermedades recientes ó crónicas, de esta medicina hay notables y muy felices resultados, uno es D. José Cárdenas, que despues de dos años de Hospital, ulcerado en la cabeza, largando esquirlas y dos grandes úlceras en el cuerpo, curó radicalmente en ménos de un mes, y hoy sigue sin ocurrencia en su salud. Una señorita que padecia de una supuracion á los oidos y otras novedades sanó completamente en veintiun dias: otra señora estrangera postrada en cama por mas de ocho meses de un reumatismo á una pierna sanó completamente y despues tuvo sucesion.

El que la administra cree lo bastante para probar la eficacia de este especifico, asegurando que toda persona que se medicine segun lo crea oportuno el que la administra, tendrá el justo placer de conseguir su curacion total.

Es aparente para los dolores reumáticos, sean crónicos, flus blanco ó amarillo, úlceras interiores ó esteriores, y para todo mal venereo, hidropecias humorosas, para el higado, almorranas afistuladas, de todo esto se habla con esperiencia; y tambien es para cangros interiores.

☞ *Esta tisana puede conducirse á otras Provincias.*

Se administra del Mercado cinco cuadras para Barracas calle de Representantes doblando para el Poniente calle de Chile núm. 124.
ag 22 4p

☞ SE VENDE

Una criada de servicio general, jóven y sin vicios. En la calle de la Catedral número 128, darán razon.
ag 22 4p

Se alquila

La cómoda casa alta y baja calle del Restaurador Rosas No. 16. Tiene ocho viviendas empapeladas y una buena cochera con su correspondiente caballeriza. Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 96.
a 21

Aviso al Público.

EN la calle de las Piedras, al lado del Templo de los ingleses, frente al número 22, se venden una porcion de muebles, inclusos dos Pianos, uno chico con su costurero y tocador, otro grande antiguo con algun uso, propios para aprender á tocar, y tambien unas tres ó cuatro docenas de botellas de vino de Burdeos, 12 á 13 docenas de tazas de café. y una porcion de estampas; todo á precios muy acomodados. Encontrarán con quien tratar por la mañana de las 7 á las 10, á la tarde de la 1 á las 3, ó á la noche.
ag21 2p

☞ *IMPORTANTISIMO*
A LA HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros.
a21 8p

Se vende

Un pardo jóven, sin vicios, de un servicio general, y muy principalmente para cocinero, cochero y mucamo. El que lo necesite ocurra á la calle de las Piedras número 164, ó véase con su amo el Procurador de número D. Manuel Caballero—su precio 1,500 pesos.
ag21 4p

Aviso.

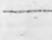

Se alquila una casa en la calle de las Piedras número 35. Darán razon de dicha casa en la calle de la Victoria número 83.
ag21 4p

Aviso.

En la calle de la Catedral No. 42, se ha sacado una partida de sombreros ingleses de castor á 24 pesos y otros de mejor calidad á precios muy cómodos.
ag21 4p

Se vende

UN moreno sano y robusto para todo servicio, en la cantidad de quinientos sesenta pesos moneda corriente. Como tambien se vende un Cerdo bien gordo, y en el mejor estado para beneficiarlo. El que se interese por una y otra cosa puede ocurrir al Depósito de Policia, que allí hallará con quien tratar.
ag 20 4p

☞ *Aviso.*

EN un establecimiento formado de ganado lanar y vacuno, en terreno de propiedad, susceptible de grandes mejoras, y que por lo mismo ofrece muchas ventajas; se necesita un socio nacional ó estrangero, que pueda disponer de la cantidad de setenta á ochenta mil pesos, la mitad solamente de contado. En esta Imprenta dejará su direccion quien quiera tomar parte en él, y los demas conocimientos necesarios.
ag18 7p

☞ ATENCION. ☜

Al verdadero Baratillo, de efectos nuevos, recien venidos de Montevideo, en la tienda calle de Representantes número 52, de la propiedad de Domingo Achondo, que se abrirá el Lunes 13 del corriente; se venderán los efectos siguientes:—

ZARAZAS francesas de vara de ancho muy finas á 11 y 12 reales vara,
Id. angostas gustos los mas modernos á 10 reales vara
Relámpagos de colores á 8 y 9 reales,
Franela de pura lana á 18 reales vara,
Listado de hilo rosado muy rica calidad para camisas á 12 reales,
Irlandas de hilo para camisas muy finas á 40 ps. pieza
Pequines de seda de aguas á 5 pesos vara,
Id. estambres de id. á 4 pesos vara,
Merinos franceses de todos colores muy finos á 14½ ps. vara, Id. id. mas inferiores á 10 pesos vara,
Id. id. ingleses á 5½ pesos vara,
Pañuelos de cachemir de seda de rebozo á 16 pesos,
Id. del cuello á 3½ pesos,
Medias de colores á bastones á 2 pesos,
Florines de seda rica calidad colores muy lindos para bailes y teatros á 7 pesos vara,
Linoes bordados á 10 reales,
Alemaniscos de hilo de dos varas de ancho á 5 ps. vara
Id. id. de algodon á 3 pesos,
Casimires de lana muy dobles á 10 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de algodon á 6 pesos,
Id. id. de medio rebozo á 5 pesos,
Id. id. á 4 pesos, Id. id. id. á 2 pesos,
Cotines de hilo á 2 pesos vara,
Paño fino azul á 20 pesos vara,
Bramantes de 6 hasta 12 reales vara,
Lienzo de algodon desde 6½ reales hasta un peso vara.

☞ Nuevamente recibidos—

Mahones de la India á 4 ps. 6 rs.,
Un surtido de encages de hilo anchos y angostos,
Idem de algodon bordados de hilo,
Pequines de algodon de mil rayas de vara de ancho oscuros y claros á 8½ reales la vara,
Listados de lista menuda muy dobles á 9 reales vara,
Irlandas de algodon á 3 reales vara,
Cocos franceses de colcha de los que se han vendido á 4 pesos á 12 y 14 reales vara,
Zarazas de colcha finas y muy lindas á 10 y 11 reales vara,
Bretañas francesas de superior calidad á 22$,
Id. mas inferiores á 17$,
Yaconas de pinta menuda á 2$ y otras pintas de último gusto á precios sumamente baratos,
Prunela fina de todos colores á 5½ y 6$ vara,
Un surtido de géneros como muselinas de colores, cambrai pintado y gacilla á 1$ y 9 reales la vara,
Pequin negro de algodon á 9 rs. vara
Bramante de hilo de 3 varas de ancho á 9 pesos,
Pañuelos de merino bordados á 110, 120 y 130$
Listados azules de hilo para camisas á 9 reales vara,
Pañuelos de gacilla de último gusto á 5 pesos,
Id. de seda id., advirtiendo que son de vara,
Se esta sacando una partida de velos blancos grandes y chicos al precio infimo de 20 y 25 pesos.

Y otros efectos de última moda que se mostrarán á las señoritas que se dignen asistir á este verdadero y mas que verdadero baratillo.
ag 21 5p

OJO A LA BANDERA
Gran Baratillo,

TIENDA nueva calle de la Victoria número 136; un surtido general de zarazas de gusto á 8 rs.
Id. id. id. cocos á 10 y 12 rs.
Prunelas finas á 5½ ps.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. id. de bastones id. 18 rs.
Id. blancas finas 3 ps.
Id. id. id. 12 y 8 rs. Id. de lana finas 3½ ps.
Id. patente de seda de primera 12 ps.
Zarazas de luto pinta menuda finas á 12 rs.
Id. de colcha finas á 11 rs. vara y pieza 38 ps.
Un surtido general de cocos de gusto para vestido recien llegados de Montevideo á 14 rs., 2 ps. y 18 rs.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor á 8½ rs.
Género de hilo para sábanas de 1½ vara fino 3½ ps.
Pañuelos de seda de la India del mejor gusto á 9 ps.
Id. de raso de mucho gusto para cuello de señora 4½ y 5 ps. Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalones fino á 3½ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo finas el bulto á 40 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id de dos frisas de id. punzoes 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo cuatro guardas á 9½ ps.
Id. del cuello punzoes franceses 14 rs.
Id. ingleses pinta de aceite á 6 y 8 rs.
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Medias negras finas á 20 rs.
Mahones amarillos de la India de 7½ vara á 5 ps.
Guenganes muy finos para vestidos á 10½ reales.
Pequines de algodon muy finos á 10½ rs.
Trué de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. id. á 8, 9 y 10 rs.
Bramante fino á 1 peso.
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas 6½ rs.
Id. id. mas ancho fino 7 y 7½ rs.
Pañuelos de rebozo fleco de lana á 6, 7 y 8 ps.
Muselinas blancas de la India á 12 rs.
Medias de hombre finas lisas á 20 rs.
ag 20 15p

Se vende

COMO de 80 á 100 carretadas de leña de tala. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista número 125.
ag 20 4p

Se alquila

LA casa número 130 calle del Restaurador, tiene bastante comodidad y no dista mas que cuatro cuadras de la plaza, en un precio moderado. En la misma darán razon.
ag 20 4p

Se alquila

Una Casa cómoda y barata. En la calle de Méjico número 97, darán razon, y mostrarán las comodidades, por estar allí inmediata la dueña con quien podrán tratar.
ag20 4p

Ojo á lo que importa.

EN la calle de Belgrano número 78, se ha entablado una Casa de Comida, al mejor gusto. Las personas que quieran emplear su dinero bien aprovechado, pueden ocurrir á tratar, pues los precios por mes serán los mas cómodos, y dicha distincion será agradecida.
a18 4p

¡Viva la Federacion!
TESORERIA GENERAL.

CONSECUENTE á Superior Decreto de 16 del presente mes, se previene al tenedor del Billete de Tesoreria número 517, de 4,000 pesos, lo presente en esta dentro del término de quince dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de que al omiso y negligente le pararán los perjuicios á que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 17 de 1838.
ag17 8

☞ *Aviso*
Interesante á los dueños de Obras.

EN la calle de Potosí núm. 155 frente á la entrada de las Monjas Capuchinas, se venden ladrillos de todas clases con equidad, sean en partida ó al gusto del comprador; es decir de techo, de cal, piso, pared marca gruesa y regular, veldozas de sala, id. de piso de orno de panaderia, tabiques y tambien boquillas de casillas de palomas.
ag 11 15p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.